

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para obtener medidas de protección en favor de un niño, niña o adolescente

Última actualización: 23 junio, 2020

Descripción

Permite solicitar orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para pedir medidas de protección para un niño, niña o adolescente, en el caso de que sean objeto de maltratos por una acción u omisión que produzca daño en la salud física o psíquica de ellos, y que constituya una grave vulneración o amenaza en sus derechos.

En estos casos, el juez o jueza podrá decretar las medidas que sean necesarias para proteger a los menores de 18 años que estén gravemente vulnerados o amenazados en sus derechos.

Recuerde que puede denunciar el maltrato infantil ante Carabineros de Chile. [Revise más información](#). También puede [pedir orientación al Servicio Nacional de Menores \(SENAME\)](#).

El trámite está disponible durante todo el año en oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ).

Debido a la emergencia sanitaria por el Coronavirus, las atenciones se encuentran **suspendidas**.

Puede hacer sus [consultas vía online](#).

Detalles

El procedimiento puede iniciarse por solicitud del mismo niño, niña o adolescente, de sus padres, de las personas que lo tengan bajo su cuidado, de los profesores, profesoras, del director o directora del establecimiento educacional al que asista, de los profesionales de la salud que trabajen en los servicios en que se atienda, del Servicio Nacional de Menores (SENAME) o de cualquier persona que tenga interés en ello. La solicitud no requiere de formalidad alguna, solo se necesita la petición de protección para dar por iniciado el procedimiento. También podrá empezar por iniciativa del propio tribunal.

La ley entrega un listado de las diversas medidas cautelares especiales que pueden aplicarse en cualquier momento del procedimiento, y aun antes de su inicio, ya sea de oficio, a solicitud de la autoridad pública o de cualquier persona, cuando esto resulte necesario para proteger los derechos del niño, niña o adolescente.

Ejemplos de medidas cautelares especiales que se pueden decretar:

- Disponer la entrega inmediata de un niño, niña o adolescente a los padres o a quienes tengan legalmente su cuidado.
- Confiar el cuidado de un niño, niña o adolescente a una persona o familia en casos de urgencia, caso en el cual se preferirá, para que asuman provisoriamente el cuidado, a sus parientes consanguíneos o a otras personas con las que tenga relación de confianza.
- Disponer la asistencia de los niños, niñas o adolescentes, sus padres, o las personas que los tengan bajo su cuidado, a programas o acciones de apoyo, reparación u orientación, para enfrentar y superar las situaciones de crisis en que puedan encontrarse, e impartir las instrucciones pertinentes.
- Suspender el derecho de una o más personas a mantener relaciones directas o regulares con el niño, niña o adolescente, sea que hayan sido establecidas por resolución judicial o no lo hayan sido.
- Prohibir o limitar la presencia del ofensor en el hogar común.

¿A quién está dirigido?

- A niños, niñas o adolescentes que se encuentren en alguna situación de vulneración de sus derechos.
- A los padres de un niño, niña o adolescente que se encuentre en alguna situación de vulneración de sus derechos.
- A las personas que los tengan bajo su cuidado.
- A los profesores, profesoras, director o directora del establecimiento educacional al que asiste el niño, niña o adolescente.
- A los profesionales de la salud que trabajen en los servicios en que se atiende a un niño, niña o adolescente del cual se tengan sospechas de la existencia de situaciones de vulneración de derechos.
- A cualquier persona que tenga interés en ello.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y tramitación de juicio, pueden acceder aquellas personas que cumplan con los criterios socioeconómicos o pertenezcan a grupos definidos como vulnerables. Obtenga [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentación mínima requerida:

- Cédula de identidad.
- Parte policial o requerimiento (si este proceso se hubiere iniciado ya mediante denuncia ante Carabineros).
- [Certificados de nacimiento](#) de los niños, niñas o adolescentes vulnerados.
- Cualquier otro documento, si existiere, que acredite que el niño, niña o adolescente se encuentra amenazado o vulnerado en sus derechos. Por ejemplo: carné de niño sano, copia de una sentencia judicial penal en contra de quien detenta su cuidado personal, certificado de psicólogo o psiquiatra que da cuenta de una situación de posible abuso, etc.
- Nombre, domicilio, profesión u oficio del demandado o demandada, si lo hubiere (por ejemplo el de los padres).
- [ClaveÚnica](#) entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación. (La ClaveÚnica es necesaria para hacer el seguimiento del estado de la causa en el sistema en línea del Poder Judicial).

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y tramitación de juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ. Obtenga [más información](#).

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
 - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
 - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana). En este caso, puede [solicitar asesoría e información a través del sitio web](#) o [solicitar una hora de atención solo para esta CAJ](#).
 - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones de Biobío, Araucanía, de los Lagos, Aysén, Ñuble y de los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar asesoría para obtener medidas de protección en favor de un niño, niña o adolescente
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado o abogada especialista en materia de familia.